RESOLUCIÓN **Nº 084**
SANTA ROSA, **22 de abril de 2020**

VISTO:

El expediente Nº 272/2020 registro de Rectorado, caratulado: "Publicación Colección Libros de Interés Socio Comunitario"; y

CONSIDERANDO:

Que la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa edita publicaciones periódicas y no periódicas.

Que, como parte de las publicaciones no periódicas, la EdUNLPam implementa el concurso titulado "Libros de Texto para Estudiantes Universitarios" (desde el año 2005, Resolución Nº 176/05 del Consejo Superior) y el concurso: "Libros Académicos de Interés Regional" (desde el año 2012, Resolución Nº 421/12 del Consejo Superior).

Que la UNLPam presentó un Plan de Profesionalización de la EdUNLPam a la Secretaría de Políticas Universitarias en el marco del Proyecto de Apoyo al Desarrollo de las Editoriales Universitarias.

Que por Resolución Nº 3864/15, el Secretario de Políticas Universitarias asignó y transfirió a la UNLPam la suma correspondiente al primer año para el Proyecto de Apoyo al Desarrollo de las Editoriales Argentinas, Fondos no recurrentes. Es por ello que es necesario comenzar con el desarrollo del Plan propuesto.

Que entre sus objetivos el Plan propone la "Reformulación de estructuras de contenidos y prácticas editoriales".

Que en este marco, el Plan prevé la implementación del "Subprograma Colección de Publicaciones de Obras de Difusión de Interés Comunitario".

Que esta colección está estrechamente vinculada con las políticas de extensión que ubican a la Universidad en diálogo permanente con las organizaciones de la sociedad civil y el Estado.

Que el Plan establece como metodología de monitoreo y evaluación los títulos editados anualmente, los convenios/contratos entre la UNLPam y otras instituciones que den cuenta de la tarea conjunta de colaboración.

Que el Artículo 8° de la Resolución N° 072/2020 de este Cuerpo dispone Suspender, mientras permanezcan en vigencia las medidas restrictivas de circulación y/o de reunión masiva de personas, atendiendo a lo que dispongan las autoridades sanitarias y educativas com-

petentes, los plazos administrativos en todo el ámbito de la UNLPam, con excepción de aquellos en los que la autoridad competente disponga expresamente lo contrario".

Que en virtud de ello, resulta necesario que este Cuerpo habilite en este mismo acto resolutivo, los plazos administrativos correspondientes para dar continuidad al procedimiento respectivo.

Que la Comisión de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior emite despacho en tal sentido el que, puesto a consideración del Cuerpo, se aprueba por unanimidad con modificaciones.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la III Convocatoria de la Colección de Libros de Interés Socio Comunitario como parte de las publicaciones no periódicas de la UNLPam, que se regirá bajo los fundamentos y bases que figuran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º: Encomendar al Consejo Editor de la Editorial de la Universidad Nacional de La Pampa su implementación.

ARTÍCULO 3º: La inscripción para esta convocatoria permanecerá abierta durante todo el año.

ARTÍCULO 4º: Habilitar los plazos administrativos a fin de que prosiga el trámite correspondiente de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese. Pase a conocimiento de la Secretaría de Cultura y Extensión Universitaria para su difusión. Cumplido, archívese.

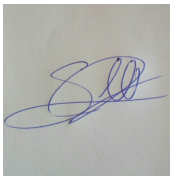

Firmado digitalmente por Abog. Sebastian País Rojo
Fecha: 2020.05.08 00:26:13 -03'00'

SECRETARÍA DE CONSEJO SUPERIOR
Y RELACIONES INSTITUCIONALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Firmado digitalmente por Oscar D. Alpa
Fecha: 2020.05.08 08:31:50 -03'00'

PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA

Corresponde Resolución Nº 084/2020

ANEXO

FUNDAMENTOS Y BASES
COLECCIÓN LIBROS DE INTERÉS SOCIO COMUNITARIO

1.- Fundamentos

La propuesta de esta colección se fundamenta en la necesidad de vinculación de la UNLPam con otras instituciones de la comunidad pampeana y de la región.
El objetivo número 3 del área estratégica Extensión, cultura y comunicación plantea la necesidad de incrementar las estrategias de vinculación de la UNLPam con diversos grupos etarios y sociales (PE-PDI 2016-2020, p. 104).
Diversas iniciativas culturales aisladas provenientes de individuos o grupos no hacen más que resaltar la necesidad de consolidar y plasmar en un ámbito cultural sus expresiones en acciones concretas y perdurables en el tiempo, es por ello que se considera importante que dentro de la Universidad se pueda llevar adelante una política editorial que contribuya tanto al entendimiento como a la aceptación de la diversidad cultural fomentando publicaciones orientadas en tal dirección para su logro.
La producción editorial necesita unificar esfuerzos, por lo tanto, la cooperación entre instituciones con editoriales propias o sin ellas, y que produzcan textos vinculados a cuestiones de interés comunitario requieren optimizar acciones conjuntas de edición, difusión, uso compartido del equipamiento y del personal, entre otras cuestiones.
Consiste en el desarrollo de una colección que garantiza el acceso a producciones locales, provinciales y regionales a la vez que facilita la publicación a autoras y autores de la región y estimula la producción de actores no insertos en el ámbito académico. A través de Series se publicarán cuentos, poesías, ensayos, debates sobre medioambiente, economía social, problemas de desarrollo, aspectos patrimoniales y legales, experiencias de participación popular, entre otras.
Constituye la primera iniciativa sistemática de producción editorial "hacia afuera" en tanto vínculo permanente cultural/social de la UNLPam con su medio social.
Esta colección y su serie están abiertas a toda la comunidad y durante todo el año. Las presentaciones deberán ser propuestas institucionales y, si no lo son, deberán contar con un aval institucional. A su vez, si quien lleva adelante esta propuesta editorial opta por una edición impresa deberá contar con los fondos necesarios para tal fin. En todos los casos se requerirá la existencia de un convenio con la UNLPam.
La gestión de estas publicaciones la realizará la EdUNLPam. Todas las presentaciones deberán ser dirigidas a quien presida la Editorial, luego desde la dirección de la EdUNLPam se notificará al Consejo Editor.

2.- Modo de presentación de la documentación

La documentación a presentar será la siguiente:

- Nota dirigida a la Presidencia de la EdUNLPam en la que se presente la obra a publicar y su relevancia. La nota deberá estar firmada por la o el responsable institucional (nombre y apellido, DNI y CUIL, domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país, teléfono particular y otro alternativo, dirección de correo electrónico) y la o el responsable de la autoría (nombre y apellido, DNI y CUIL, domicilio completo: calle y número, piso, departamento, ciudad, código postal, provincia y país, teléfono particular y otro alternativo, dirección de correo electrónico).
- Una versión digital de la obra propuesta para su publicación en formato word, y una nota aclaratoria en el caso de que se haya acordado una versión impresa, para definir con antelación el formato en el que se realizará el maquetado de la publicación.
- Un compromiso escrito de la institución de divulgar y socializar el material en eventos, medios gráficos, radiales y/o televisivos.
- Toda la documentación deberá enviarse por correo postal, o ser presentada en Mesa de Entrada de Rectorado de la Universidad Nacional de La Pampa o Rectorado de General Pico, consignando en el sobre la leyenda: "Libros de Interés Socio Comunitario" - EdUNLPam.
- La cesión de los derechos de autor a la Universidad de parte de quienes corresponda.

3.- Del Contrato de edición:

A los efectos de la publicación del libro, se firmará un contrato de edición en el que se dejarán establecidos derechos y obligaciones de las partes intervinientes.